



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**

**PROYECTO FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL  
Y PREVENCIÓN DE LA MIGRACION EN EL  
VALLE DE COMAYAGUA EURO+LABOR**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**Concurso Privado No. PFEJPM-C-011**  
**AUDITORÍA EXTERNA FINAL FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**



15 Julio de 2021



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

## Tabla de Contenido

I.	ANTECEDENTES .....	2
II.	BASE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA .....	2
III.	OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA. ....	3
IV.	EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA.....	5
	IV.1. Información previa sobre la Acción .....	5
	IV.2. Persona de contacto y lugar de revisión de documento .....	5
	IV.3. Asuntos de Auditoría .....	6
	IV.4. Metodología.....	8
V.	CONDICIONES DE LA AUDITORÍA .....	9
	V.1. Producto 1.....	9
	V.2. Producto 2.....	12
VI.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA .....	16
VII.	PRODUCTOS .....	16
	VII.1. Detalle de productos.....	16
	VII.2. Idioma de los informes y presentación.....	17
	VII.3. Fechas .....	17
	VII.4. Formato .....	17
VIII.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO .....	18
IX.	FORMA DE PAGO .....	18
X.	GARANTÍAS .....	19
XI.	RETENCIONES.....	19
XII.	DAÑOS Y PERJUICIOS .....	19
XIII.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	19
	XIII.1. Formato, firma y presentación de la oferta.....	19
	XIII.2. Consultas y aclaraciones .....	20
	XIII.3. Documentos que componen la Oferta .....	20
XIV.	EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	22
	XIV.1. Calificación de las firmas auditoras .....	22
	XIV.2. Precalificación .....	22
	XIV.3. Evaluación técnica .....	23
	XIV.4. Evaluación económica .....	24
	ANEXO 1. Carta de invitación.....	26
	ANEXO 2. Marco legal aplicable.....	28
	ANEXO 3. Documentos que integran la justificación.....	29



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

## **Términos de Referencia**

### **“CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA EUROLABOR”**

#### **I. ANTECEDENTES**

El proyecto Promover el empleo juvenil y prevenir la migración DCI-ALA 2015/366-863 tiene como objetivo específico promover el empleo juvenil decente y prevenir la migración irregular, con énfasis en migrantes retornados en el área de Comayagua. Son resultados esperados de esta acción: a) un Sistema de atención a los niños y jóvenes, con énfasis en migrantes retornados, articulado y funcionando en el Valle de Comayagua y b) Formación e inserción laboral de los jóvenes del Valle de Comayagua desde un enfoque preventivo migratorio y de derechos y c) Sistema de información nacional sobre migración en funcionamiento.

Algunos de los componentes más relevantes del primer resultado son: Atención integral a la niñez y adolescencia migrante retornada y Prevención y reducción de la migración en condiciones de vulnerabilidad de niñez, adolescencia y juventud.

Para lograr el segundo resultado se va a trabajar, entre otros: La formación técnica y vocacional para adolescentes y jóvenes; Capacitación y formación complementaria para adolescentes y jóvenes; y la Formación, orientación y acompañamiento para el emprendimiento juvenil.

Finalmente, para la consecución del tercer resultado se va a diseñar e implementar un Observatorio de Migración en Honduras.

Para el logro de dichos objetivos, el proyecto es ejecutado por dos (2) socios locales: Alcaldía Municipal de Comayagua y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)), para lo cual cada una de estas instituciones cuenta con una subvención del Estado Español a favor de las mismas, que sirven como marco general de normas y procedimientos para la ejecución de los fondos. Adicionalmente, existen fondos de funcionamiento manejados directamente por la AECID.

#### **II. BASE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA**

La contratación de la presente auditoría se realiza en base a la cláusula 9 de las respectivas Resoluciones de Concesión, en las cuales se establece que los fondos otorgados serán sometidos a una auditoría externa, independiente y no objetada por la Cooperación Española.

El contrato que se suscriba será regido por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras aplicables de la República de Honduras y cada uno de sus Reglamentos.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

### III. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

El objeto de la auditoría es la verificación por parte de una Firma Auditora Externa, que los Socios Locales han gestionado los recursos aportados con adecuación a los controles internos y en estricto cumplimiento a la Resolución de Concesión de la Subvención, Manual de procedimientos, Planes Operativos y cuantas modificaciones de los mismos hayan sido autorizadas por los órganos competentes.

El propósito general de la auditoría consiste en:

- 1) Emitir una opinión acerca de si los informes de ingresos y egresos financieros, ejecuciones presupuestarias, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.
- 2) Emitir una opinión con respecto al cumplimiento de parte de las Instituciones Socias Nacionales con los términos de la Resolución de Concesión de Subvención, leyes y demás regulaciones aplicables.
- 3) Determinar si los gastos y transferencias incluidos en los informes financieros de fondos de las instituciones socias nacionales son elegibles según la normativa definida en la Resolución de Concesión de la Subvención, y si los fondos han sido utilizados para los fines que fueron acordados en los documentos de planificación del proyecto y/o en la Resolución de Concesión de Subvención, considerando entre otros factores la eficacia y eficiencia de la ejecución de los correspondientes planes operativos anuales.
- 4) Evaluar el sistema de control interno implantado por las instituciones socias nacionales, informando sobre su efectividad para la administración de los recursos asignados y si este sistema se encuentra de conformidad con las normas de control interno vigentes para la administración pública hondureña.
- 5) Identificar áreas problemáticas, causas relacionadas y las alternativas para mejorar. Desarrollar las recomendaciones necesarias para promover mejoras u otras acciones correctivas.
- 6) Verificar que las observaciones/recomendaciones de auditoría para el período anterior, han sido implementadas por cada una de las instituciones.
- 7) Para los fondos concedidos a las instituciones socias nacionales, verificar que los procesos de adquisiciones de bienes, servicios, obras, consultorías y cualquier otra contratación realizada en el período a auditar, se hayan cumplido los diferentes procedimientos de adquisición, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado de Honduras y/u otra regulación aplicable que estuviere contenida en la Resolución de Concesión de Subvención. La revisión de dichos procesos debe poder determinar si se han aplicado prácticas comerciales sanas, incluyendo competencia, precios razonables y si existen adecuados controles sobre la calidad y las cantidades recibidas. Esta actividad incluye:
  - La elaboración de una lista auditada de todos los contratos de provisión de bienes con indicaciones de su monto presupuestado y contratado, fecha de inicio, adjudicación, modalidad de contratación, enmiendas, penalidades, fecha de terminación planificada y real. Además, se deberán revisar los contratos por tipo o método de adquisición, buscando la racionalización y eficiencia de la inversión, así como la transparencia en la gestión de dichos contratos.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

- Elaborar una lista auditada de todos los contratos de servicio y / o de consultoría de largo y corto plazo firmados en el marco del Proyecto durante el periodo auditado, indicando claramente el nombre de los consultores, la descripción (título) del contrato, su fecha de firma, su monto original, el plazo original, monto ejecutado, enmiendas de plazo y monto, su fecha de cierre y el proceso de selección utilizado. Se incluirá una opinión sobre la coherencia de los contratos realizados con los planificados según el POA aprobado. La auditoría verificará, además, la existencia y debida custodia de los productos adquiridos a través de estas contrataciones, ya sea en bienes y/o servicios y que se haya dado cumplimiento a las normas de comunicación y publicidad establecidas en las Resoluciones de Concesión de Subvención.

El auditor debe verificar y reflejar en el informe, el resultado de la verificación, respecto de:

- 1) La documentación que integra la justificación de la acción, según se define en el anexo No.3 del presente documento.
- 2) La relación clasificada de gastos: se comprobará que alcanza a la totalidad del gasto en el que se haya incurrido.
- 3) Respecto de los justificantes individuales, se realizará una comprobación de los mismos, en base a los productos definidos en las secciones V.1 y V.2.
- 4) Para los fondos concedidos a las instituciones socias nacionales, para cada tipo de gasto: se comprobará el cumplimiento de los requisitos y existencia de la documentación que para cada tipo de gasto sea de aplicación según la normativa definida en la Resolución de Concesión. La comprobación de la documentación será exhaustiva al igual que la de los justificantes individuales.

Para la realización de la auditoría de los fondos otorgados a las Instituciones Públicas nacionales a través de subvenciones dinerarias, serán de aplicación las Normas Generales de Auditoría Externa Gubernamental. Estas últimas son de obligatorio cumplimiento por parte de quienes ejecutan el control externo en entidades del sector público, según el Marco Rector del Control Externo Gubernamental de Honduras. ([www.tsc.gob.hn/leyes/Marco\\_Rector\\_Control\\_Externo.pdf](http://www.tsc.gob.hn/leyes/Marco_Rector_Control_Externo.pdf)).

Las auditorías externas deberán comprobar si los aportes, ingresos y gastos consignados en la contabilidad del Programa se recibieron, comprometieron, liquidaron y pagaron con arreglo a los Planes Operativos y presupuesto debidamente aprobados por el Comité Gestor, a los procedimientos de adjudicación de contratos y demás normas y procedimientos aplicables, cuyo resumen se presenta en el Anexo 2 del presente documento.

La Auditoría Final, además de la revisión sobre el control interno y cumplimiento de los procedimientos contractuales, debe incluir los elementos que garanticen el adecuado cierre y transferencia del Programa (cierre de cuentas, entrega de activos, cancelación de contratos y compromisos, devolución de fondos, etc.). El producto incluye un Informe sobre la Cuenta Justificativa del programa, cuyo detalle se incluye en el Anexo 3 a los presentes Términos de Referencia.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

Para la realización de la auditoría de los fondos otorgados a la Oficina Técnica de Cooperación en concepto de gastos de funcionamiento del programa, será de aplicación la normativa de justificación que rige a los Mandamientos de Pago a Justificar de la AECID.

#### IV. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

##### IV.1. Información previa sobre la Acción

La documentación relevante que la Firma Auditora deberá tener en consideración para la realización de la presente consultoría, la constituyen:

- a) El Acuerdo de Delegación firmado entre la Unión Europea y la AECID.
- b) Las Resoluciones de Concesión firmados entre la AECID y los Socios Locales.
- c) Documentos de respaldo relativa a la recepción de fondos de la AECID por parte de la entidad adjudicataria de la subvención.
- d) El Manual de procedimientos de ejecución, gestión y administrativos del Programa Eurolabor.
- e) Los Planes Operativos Anuales (POA) aprobados y ejecutados,
- f) Cualquier modificación de los documentos a), b).
- g) Cualquier modificación de los documentos d) debidamente aprobados por el Comité Gestor.
- h) Informes presentados por el Socio Local durante el periodo de ejecución del programa.
- i) Cuantas otras autorizaciones hayan sido emitidas por la AECID, en especial autorizaciones para reformulaciones presupuestarias y prórrogas de la duración de la ejecución de la intervención.
- j) Otra información técnica de interés, evaluaciones externas si las hay, etc.
- k) Normativa interna de cada institución que sea aplicable a la ejecución del proyecto.

##### IV.2. Persona de contacto y lugar de revisión de documento

La revisión y verificación de documentos se realizará en las oficinas de las entidades adjudicatarias de las subvenciones, salvo disposiciones diferentes acordadas en la reunión de entrada indicada en la presente sección. En el caso de que el proyecto contemple intervenciones en lugares distintos a la sede de la entidad adjudicataria de la subvención, los auditores se desplazarán al terreno y los gastos de este desplazamiento formarán parte del precio del contrato y deberán ser asumidos por la empresa auditora.

Las instituciones ejecutoras son las siguientes:

##### Ejecutor #1

Nombre: Municipalidad de Comayagua

Dirección: Barrio Arriba, casa n°27B, calle alameda, frente a plaza de la juventud

Persona de contacto (nombre y cargo): Dinora Cruz, Administradora del Proyecto

Correo electrónico: eurolabor.asistenteadmon@gmail.com

Teléfono: 27720312



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

### **Ejecutor #2**

Nombre: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, edificio 1847, 5to piso, oficina FLACSO Honduras

Dirección: Bulevar Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, Centroamérica

Persona de contacto (nombre y cargo): Rosa Candida Funes Flores, asistente de Investigación.

Correo electrónico: rosa.funes@unah.edu.hn

Teléfono: 3324-5749

### **Ejecutor #3**

Nombre: Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en Honduras.

Dirección: Colonia Palmira, Calle República de Colombia 2329, Tegucigalpa

Persona de contacto (nombre y cargo): Nora Patricia Ochoa Matamoros, Contable administrativo

Correo electrónico: nora.ochoa@aecid.es

La empresa auditora deberá asegurar que asignará el equipo de trabajo suficiente para cumplir con los plazos previstos para la ejecución de la consultoría y para la realización de la misma en cada una de las instituciones antes mencionadas.

En el caso de la Municipalidad de Comayagua, se han asignado fondos a 03 instituciones, por medio de convenios de colaboración. Dichas instituciones, mismas que se detallan a continuación, se encuentran ubicadas en la ciudad de Comayagua, por lo cual se deberá incluir en los costos y plan de trabajo, el desplazamiento a las mismas para las verificaciones pertinentes:

- CDE MIPYME R-VC / Centro de Desarrollo Económico Región 02 Valles de Comayagua
- Centro Nacional para el trabajo CENET
- Fundación Comayagua Colonia/ Escuela Taller

### **IV.3. Asuntos de Auditoría**

La presente consultoría busca la obtención de dos productos/informes diferenciados, por un lado, la Auditoría del período de ejecución 01 de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021 (Producto 1). La revisión de los justificantes individuales para este producto será del 100%.

Por otro, la Auditoría Final de todo el programa (Producto 2), la cual se realizará por muestreo según lo definido en la presente sección. El período total a auditar será desde el 01 de diciembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2021.

En consecuencia, se diferenciarán los asuntos de la auditoría como sigue:

#### **PRODUCTO 1 – AUDITORÍA PERÍODO 2019-2021**

Periodo de auditoría: Las fechas de ejecución del período a auditar son del 01 de enero de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

Una vez seleccionada la firma auditora, y suscrito el contrato, la entidad contratada pondrá de inmediato, a disposición de la empresa seleccionada, la documentación que se indica en el apartado IV.1 de estos TdR, así como toda la documentación justificativa de los gastos realizados en el período a auditar, siendo los plazos para la ejecución de la auditoría los siguientes:

- Revisión y verificación, por parte de la firma auditora, de la documentación recibida relativa al Producto 1, del 27/08/2021 a 05/09/2021.
- Envío de informes preliminares/borrador de Producto 1 elaborado por la firma auditora, del 06/09/2021 al 13/09/2021.
- Revisión de informes, subsanación y envío de rectificaciones por parte de la entidad adjudicataria de la subvención, para enmendar las posibles incidencias detectadas en el informe preliminar del Producto 1. Negociación de discrepancias, del 13/09/2021 al 25/09/2021.
- Redacción del informe definitivo del Producto 1, con conclusiones y recomendaciones del 25/09/2021 al 29/09/2021.

El detalle de los fondos concedidos y cantidad estimada de transacciones a verificar para el producto #2 es el siguiente:

Socio Nacional	Número de Expediente	Monto aprobado según Resolución (Euros)	Monto desembolsado para el período a auditar (Euros)	Monto pagado + comprometido durante el período a auditar (Euros)	Estimado transacciones a verificar
Alcaldía Municipal de Comayagua (subvención dineraria)	2015/SPE/0000400304	1.690.600.00	€ 592,242.00	570,179.11	450
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (subvención dineraria)	2015/SPE/0000400306	349,400.00	182,200.00	182,200.00	360
AECID (Gastos de funcionamiento) /1/		50,000.00	12,000.00	10,845.94	205

Notas:

/1/ El monto aprobado para gastos de funcionamiento se encuentra definido en el Anexo III del Acuerdo de Delegación y sus respectivas modificaciones.

#### PRODUCTO 2 – AUDITORÍA FINAL

Periodo de auditoría: Las fechas de ejecución del período a auditar son del 01 de diciembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2021.

Una vez seleccionada la firma auditora, y suscrito el contrato, la entidad que contrata pondrá de inmediato, a disposición de la empresa seleccionada, la documentación que se indica en el apartado IV.1 de estos Términos de Referencia, así como toda la documentación justificativa de los gastos realizados durante toda la ejecución del programa y los Informes de Justificación Final elaborados por la contraparte, siendo los plazos para la ejecución de la auditoría los siguientes:





UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

- Revisión y verificación, por parte de la firma auditora, de la documentación recibida relativa al Producto 1, del 27/08/2021 a 05/09/2021.
- Envío de informes preliminares/borrador de Producto 1 elaborado por la firma auditora, del 06/09/2021 al 13/09/2021.
- Revisión de informes, subsanación y envío de rectificaciones por parte de la entidad adjudicataria de la subvención, para enmendar las posibles incidencias detectadas en el informe preliminar del Producto 1. Negociación de discrepancias, del 13/09/2021 al 25/09/2021.
- Redacción del informe definitivo del Producto 1, con conclusiones y recomendaciones del 25/09/2021 al 29/09/2021.

El detalle de los fondos concedidos y cantidad estimada de transacciones a verificar para el producto #2 es el siguiente:

Socio Nacional	Número de Expediente	Monto aprobado según Resolución (Euros)	Monto desembolsado para el período a auditar (Euros)	Monto pagado + comprometido durante el período a auditar (Euros)	Estimado transacciones a verificar
Alcaldía Municipal de Comayagua (subvención dineraria)	2015/SPE/0000400304	1.690.600.00	1,403,042.00	1,314,129.10	1361
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (subvención dineraria)	2015/SPE/0000400306	349,400.00	349,400.00	349,400.00	900
AECID (Gastos de funcionamiento) /1/		50,000.00	25,232.00	23,799.88	338

No obstante lo anterior, para la revisión de justificantes relativos al producto #2, la misma será por muestreo, para lo cual el porcentaje de revisión no podrá ser inferior al 25% del total de los justificantes individuales de gasto. El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría será sobre el total de los justificantes acreditativos de gasto y en la evaluación del sistema de control interno, así como otras comprobaciones con terceros, u otras que puedan ser necesarias.

#### IV.4. Metodología

La firma auditora deberá realizar el ejercicio de las dos auditorías solicitadas en esta Consultoría (Productos 1 y 2) de acuerdo con lo indicado en los presentes términos de referencia. Antes de dar inicio con el ejercicio de auditoría, la firma auditora deberá sostener reuniones con las personas de contacto de cada institución, con el objeto de dar a conocer la normativa por la que se rige, el funcionamiento de este, determinar la forma cómo se desarrollará la auditoría y establecer un Plan de Trabajo.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

Para los efectos de facilitación de la auditoría, cada institución nombrará a una persona que servirá como enlace y actuará de contraparte con el Auditor Principal de la firma y quien, además, velará internamente por el adecuado seguimiento y apoyo al proceso de auditoría. Dicha persona es identificada en la sección IV.2 del presente documento.

La firma auditora designará auditores específicos para el desarrollo de la auditoría, esperándose que para cada producto se designen equipos diferenciados, quienes para tales efectos deberán trabajar en coordinación y en consulta con la persona enlace de cada institución. La firma auditora tendrá acceso pleno e irrestricto a todos los registros y documentos (incluyendo libros de contabilidad, acuerdos legales, minutas de reuniones de comités, registros bancarios, facturas y contratos, etc.) relacionados con la ejecución del Programa. Así mismo, la firma contratada podrá realizar comprobaciones con terceros a fin de verificar la correcta ejecución de los recursos del Fondo.

Una vez ejecutada la auditoría, para cada uno de los dos productos contractuales, la firma contratada preparará un borrador del informe de auditoría. Será necesario que el auditor se reúna con los funcionarios del Programa y el representante de la AECID a fin de discutir el borrador del informe, comunicarles acerca de los hallazgos principales de la auditoría y sus recomendaciones sobre futuras mejoras, solicitar observaciones al respecto para realizar las correcciones que fueren necesarias.

Cuando se hayan incorporado las observaciones a los Informes de Auditoría, la firma auditora coordinará con el enlace de cada institución para la emisión de la versión final de los informes. Será necesario el visto bueno de cada institución y la AECID sobre el informe final.

El auditor solicitará a las entidades adjudicatarias de la subvención, al final de su trabajo, una carta, firmada por la persona responsable, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención; así como otras manifestaciones relevantes que puedan servir de evidencia al auditor sobre los procedimientos realizados. Esta carta de manifestaciones formará parte del informe de auditoría.

## V. CONDICIONES DE LA AUDITORÍA

### V.1. Producto 1

#### 1. Objetivos de auditoría

Con vistas a emitir su opinión, la firma auditora deberá asegurarse de que los siguientes objetivos y sub objetivos han sido respetados:

- 1.1. Los gastos elegibles cargados al Programa en los informes financieros serán aquellos establecidos en el apartado correspondiente de la Resolución de Concesión, con los límites que apliquen para la entidad y que determine el Artículo 31 de la Ley General de subvenciones. Concretamente aquellos que:



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

- a) Los gastos han sido incurridos por el Beneficiario del Programa, o por las entidades delegadas.
- b) Los gastos han sido incurridos en relación con las actividades aprobadas del programa, lo que implica asegurarse de que:
  - Las acciones ejecutadas o financiadas con los fondos del programa estaban previstas en la base contractual del Programa (POAs y sus modificaciones respectivas).
  - En particular, el auditor se asegurará que los gastos no han sido incurridos por motivos privados o personales.
  - La naturaleza de los gastos corresponde a lo presupuestado en la base contractual del Programa.
  - Las rubricas presupuestarias de la base contractual del programa no han sido excedidas.
  - Las adquisiciones deben contar con la No objeción de la AECID cuando corresponda.
- c) Los gastos cargados están adecuadamente contabilizados y soportados por documentación justificativa válida.
- d) Los gastos han sido incurridos durante la duración del POA vigente del período a auditar del programa.
- e) Los gastos están adecuadamente autorizados de acuerdo con la base contractual del Programa. Todo ingreso y gasto a cargo del Programa deberá estar correctamente registrado de acuerdo a lo establecido en el apartado correspondiente del ROP.
- f) Todos los soportes documentales deben llevar sello diligencia con el código del programa asignado.
- g) f) En cuanto a los contratos de obras, servicios, suministros y gastos cubiertos con los recursos del Fondo, éstos deberán ser realizados mediante los procedimientos establecidos en la cláusula 9 de las Resoluciones de Concesión.
- h) Los gastos no son expresamente considerados inelegibles por la base contractual del programa (cláusula 9 de la Resolución de Concesión).

1.2. Todos los ingresos del programa han sido reconocidos en los informes financieros del programa:

- i) Los ingresos generados (intereses, etc.) por el programa han sido reconocidos en los informes financieros de ejecución del Programa.
- j) Cualquier utilización de los ingresos generados por el programa ha sido autorizada por escrito por la AECID o su representante o está de acuerdo con la base contractual del programa.

1.3. Los activos han sido adquiridos y usados de acuerdo con la base contractual del programa:

- k) Los activos adquiridos con fondos del programa, para la gestión del mismo, existen y se encuentran en propiedad del equipo designado por el Socio Local, para su uso.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

En particular, el auditor se asegurará que no hay ningún uso privado o personal de los activos del programa que no esté autorizado por la base contractual del programa.

- l) Los activos adquiridos para ser trasladados a beneficiarios se encuentran debidamente respaldados por las debidas actas de donación y han sido incorporados en el sistema de bienes/registro de cada institución.
- m) Los procedimientos establecidos en la base contractual del programa para la adquisición de activos fijos han sido respetados.

1.4. Todas las deudas están registradas en la contabilidad del programa y dichas deudas han sido incurridas con relación a actividades del programa:

- n) Todas las deudas están registradas en la contabilidad del programa.
- o) Las deudas han sido incurridas, exclusivamente, con relación al programa y de acuerdo con la base contractual del programa.

1.5. Las otras condiciones administrativo-financieras de la base contractual del programa han sido respetadas.

- p) Se hará especial énfasis en verificar la contabilización del diferencial cambiario entre Euro/Dólar y Dólar/Lempira.
- q) Se verificará que se ha cumplido con lo establecido en la Resolución de Concesión y Manual de procedimientos contractuales del programa, y se revisarán los documentos de contrato del personal, así como los cálculos de sus retribuciones salariales, verificando la correcta aplicación de la legislación vigente.
- r) Se habrán cumplido las disposiciones legales vigentes en el país de ejecución en los ámbitos fiscal, laboral y financiero, según la naturaleza del Programa
- s) Se revisarán los registros contables, incluyendo la revisión de la información introducida y su eficacia para la generación de informes financieros y contables. En base a lo establecido en la cláusula 9 de las resoluciones de concesión.
- t) El detalle de los pagos efectuados por el programa se refleja en el reporte económico mensual presentado a la AECID.

1.6. Los hallazgos informados en auditorías de períodos anteriores, han sido corregidos y no se ha incurrido en ellos durante el período actual auditado.

- u) detallar los hallazgos de auditorías anteriores y comprobar si han sido subsanados.
- v) en los hallazgos no subsanados, se deberá dar un plazo y orientar al beneficiario para que pueda corregir estas deficiencias.
- w) si se mantienen los hallazgos y estos no se subsanan, determinar el orden de gravedad y darlo a conocer en los resultados de este informe.

## 2. Ejecución de la auditoría

La auditoría del Programa se basará en los informes financieros de ejecución del Programa, establecerá su correspondencia con los registros contables y con los justificantes correspondientes.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

Sobre la base de los procedimientos de auditoría ejecutados, el auditor determinará los ingresos y los gastos elegibles.

La revisión de justificantes individuales de pago no podrá ser inferior al 100% del monto total a auditar en el Producto 1, incluyendo gastos de la subvención principal más los rendimientos financieros generados.

Los procedimientos de auditoría incluirán, entre otros, los siguientes:

- a) Inspección de documentación original.
- b) Conciliación de cuentas bancarias.
- c) Procedimientos de auditoría específicos para verificar que los siguientes ingresos han sido reconocidos:
  - Ingresos financieros generados por los fondos del programa.
  - Ingresos generados por actividades no previstas en la base contractual del programa.
  - Ingresos generados por la recuperación de impuestos indirectos
- d) Inspección física de los activos fijos.
- e) La auditoría verificará la utilización de los recursos de la Subvención en las cuentas del proyecto, la Caja, así como las diferentes cuentas de otros co-financiadores, si los hubiere.
- f) La auditoría evaluará el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la base contractual por parte de las entidades delegadas, así como la formalización y alcance de dicha delegación por parte del beneficiario.
- g) Obtención de cartas de representación para documentar cualquier evidencia oral material.
- h) Confirmación de cuentas bancarias, firmas autorizadas, etc.
- i) Verificación de que los hallazgos de auditorías de anteriores años han sido subsanados y no se ha incurrido en los mismos durante el período auditado.

Para cada diferencia de auditoría encontrada, el auditor propondrá las medidas que, de acuerdo con la base contractual del programa sea necesario tomar, y en todo caso, si la AECID tiene o no derecho al reembolso de cantidades previamente transferidas al Programa.

En todos aquellos casos en los que se detecten diferencias de auditoría y estas sean recurrentes, el auditor deberá extender sus pruebas de auditoría con el fin de cuantificar con exactitud el error correspondiente a la población.

La auditoría será ejecutada de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría.

## V.2. Producto 2

### 1. Objetivos de la Auditoría

La realización de la auditoría final tendrá como objetivo la verificación de que el Beneficiario y/o Ejecutor haya gestionado los recursos aportados con adecuación a los controles internos y en estricto cumplimiento de la Resolución de Concesión de la Subvención, el Manual de



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

Procedimientos, Planes Operativos y cuantas modificaciones de los mismos hayan sido autorizadas por los órganos competentes.

Con vistas a emitir su opinión, el auditor debe verificar, y reflejar en el informe la existencia de la siguiente documentación que debe integrar el Informe Final:

- La Memoria de actuación (informe final) junto con los anexos que le acompañan, indicados en el anexo xxx del presente documento.
- Respecto de los justificantes individuales, en virtud de lo establecido en el artículo 37.4.a) del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, se realizará una comprobación por muestreo.
- Se comprobará el cumplimiento de los requisitos y existencia de la documentación que para cada tipo de gasto sea de aplicación. La comprobación de la documentación – distinta de los justificantes individuales de gasto- será exhaustiva y la de los justificantes individuales se podrá hacer por muestreo.

No será exigible, no obstante, que los gastos ejecutados por los socios locales estén reflejados en los registros contables de la entidad que obtuvo la subvención. Tampoco será exigible que exista certificación pericial del valor de los bienes inscritos en registros públicos, sirviendo la escritura para acreditar el valor.

El auditor deberá asegurarse de que los siguientes objetivos y subobjetivos de auditoría han sido respetados.

- 1.1. Los gastos elegibles cargados al Programa en los informes financieros de la Cuenta Justificativa serán aquellos establecidos en el apartado correspondiente de la Resolución de Concesión, con los límites que apliquen para la entidad y que determine el Artículo 31 de la Ley General de subvenciones. Concretamente aquellos que:
  - a) Han sido incurridos por el Entidad Beneficiaria/Ejecutor del Programa.
  - b) Han sido realizados para la ejecución de las actividades contenidas en los POAs que hayan sido debidamente aprobados por el Comité Gestor.
  - c) Corresponden a las partidas presupuestarias y al origen de los fondos establecidas en los POAs correspondientes. Se verificará que las rubricas presupuestarias de la base contractual del programa no han sido excedidas.
  - d) Han sido aplicados en el tiempo de vigencia de los POAs correspondientes, no siendo elegibles gastos ocasionados extemporáneamente, excepto los relativos al período justificación (Auditoría Final).
  - e) En cuanto a los contratos de obras, servicios, suministros y gastos cubiertos con los recursos otorgado, éstos deberán ser realizados mediante la normativa establecida en la Resolución de Concesión.
  - f) Todo gasto deberá tener su respectivo soporte documental (facturas, recibos o comprobantes, estados de cuenta, etc.). Todos los soportes documentales deberán



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

deben llevar un sello-diligencia con el código del Programa y la fuente de financiamiento.

- g) Todo ingreso y gasto a cargo del Programa deberá contar con el respectivo registro contable, según lo establecido en la cláusula 9 de la Resolución de Concesión.

No son considerados elegibles los establecidos en la cláusula 9 de la Resolución de Concesión, salvo disposición en contrario en sus eventuales modificaciones autorizadas por los órganos competentes.

- 1.2. Todos los ingresos del Programa han sido reconocidos en los informes financieros del Programa:

- h) Cualquier utilización de los ingresos generados por el Programa ha sido autorizada por escrito por la AECID, a través de su OTC en Honduras o está de acuerdo con los POAs y sus modificaciones autorizadas por los órganos competentes del Programa.

- 1.3. Los activos han sido adquiridos y usados de acuerdo con la base contractual del Programa:

- i) Los activos adquiridos con fondos del Programa existen, son propiedad de la Entidad beneficiaria o ejecutora y se utilizan, exclusivamente, para la ejecución del Programa, han sido inventariados y posteriormente han sido transferidos de acuerdo con las actas de transferencia de la propiedad.
- j) Los activos adquiridos para ser trasladados a beneficiarios se encuentran debidamente respaldados por las debidas actas de donación y han sido incorporados en el sistema de bienes/registro de cada institución.
- k) En particular, el auditor se asegurará que no hay ningún uso privado o personal de los activos del Programa que no esté autorizado por la base contractual del Programa.
- l) Los procedimientos establecidos en la Resolución de Concesión y sus modificaciones autorizadas por los órganos competentes para la adquisición de activos fijos han sido respetados.

- 1.4. Todas las deudas están registradas en la contabilidad del Programa y dichas deudas han sido incurridas con relación a actividades del Programa:

- m) Todas las deudas están registradas en la contabilidad del Programa.
- n) Las deudas han sido incurridas, exclusivamente, con relación al Programa y de acuerdo con los POAs del Programa y sus modificaciones autorizadas por los órganos competentes.

- 1.5. Los hallazgos informados en auditorías de períodos anteriores han sido corregidos y no se ha incurrido en ellos en los períodos posteriores.

- 1.6. Las otras condiciones administrativo-financieras establecidas en la Resolución de Concesión, Manual de Procedimientos y POA del Programa y sus modificaciones autorizadas por los órganos competentes han sido respetadas.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

- o) Se hará especial énfasis en verificar la contabilización del diferencial cambiario Euro/Dólar y Dólar/Lempira.
- p) En la verificación del porcentaje de gastos administrativos de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- q) Se habrán cumplido las disposiciones legales vigentes en el país de ejecución en los ámbitos fiscal, laboral y financiero, según la naturaleza del Programa.
- r) Otros aspectos contemplados en la Resolución de Concesión, Manual de Procedimientos y POAs del Programa y sus modificaciones autorizadas por los órganos competentes.

## 2. Documentación, metodología y procedimientos de auditoría

La auditoría final se basará en el informe económico preliminar de la justificación económica de que se disponga (borrador de informe económico-cuenta justificativa completa elaborado por la institución), que tendrá toda la información económica y estará firmado por una persona con poderes suficientes para ello. Se establecerá, así mismo, su correspondencia con la información suministrada por el sistema contable y con los justificantes correspondientes.

Sobre la base de los procedimientos de auditoría ejecutados, el auditor determinará los ingresos y los gastos elegibles, considerándose como tales gastos efectivamente pagados.

El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría se basará en la evaluación del sistema de control interno y en la aplicación de técnicas de muestreo.

En relación con la muestra de documentación a revisar por la Auditoría, se establece como mínimo el 25% del total de facturas o documento fiscal equivalente, incluyendo su procedimiento de contratación y pago.

Los procedimientos de auditoría incluirán, entre otros, los siguientes:

- a. Inspección de documentación original.
- b. Conciliación de cuentas bancarias.
- c. Procedimientos de auditoría específicos para verificar que los siguientes ingresos han sido reconocidos:
  - ingresos financieros generados por los fondos del Programa,
  - ingresos generados por actividades no previstas en la base contractual del Programa.
- d. Inspección física de los activos fijos.
- e. La auditoría verificará la utilización de los recursos de la Subvención en las cuentas del proyecto, la Caja, así como las diferentes cuentas de otros co-financiadores, si los hubiere.
- f. La auditoría evaluará el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución de Concesión, Manual de Procedimientos y POA del Programa y sus modificaciones autorizadas por los órganos competentes por parte de la Entidad Beneficiaria.





UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

- g. Obtención de cartas de representación para documentar cualquier evidencia oral material.
- h. Confirmación de cuentas bancarias, firmas autorizadas, etc.
- i. Certificados y saldos bancarios originales de todas las cuentas asociadas al Programa, transferencias y comprobación del cierre de las mismas.
- j. Saldo o remanente a reintegrar a la AECID, diferenciando entre importe principal de la subvención y rendimientos financieros.

A través de los mismos se habrá de verificar la existencia de la documentación que debe componer la cuenta justificativa completa, la misma que se describe en los Anexos de los presentes TdR.

Para cada diferencia de auditoría encontrada, el auditor propondrá las medidas que, de acuerdo con la base contractual del Programa, sea necesario tomar, y en todo caso, si la Entidad Beneficiaria ha de proceder al reintegro de cantidades previamente transferidas al Programa que no hayan sido adecuadamente utilizados, con intereses de demora incluidos, de acuerdo con el artículo 38 de la LGS, importe que se vería incrementado por el coste de haber tenido los fondos a disposición.

En todos aquellos casos en los que se detecten diferencias de auditoría, y éstas sean recurrentes, el auditor deberá extender sus pruebas de auditoría con el fin de cuantificar con exactitud el error correspondiente a la población.

La auditoría será ejecutada de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría.

## VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

El período de tiempo máximo previsto para el desarrollo de la auditoría es de 33 días calendario, del 27 de agosto al 30 de septiembre de 2021.

## VII. PRODUCTOS

### VII.1. Detalle de productos

Para cada producto de auditoría se deberán presentar los siguientes subproductos:

- a) Plan de trabajo actualizado: el cual será basado en la reunión de entrada sostenida con las diferentes instituciones involucradas.
- b) Borrador de informe: el cual será facilitado vía electrónica para su respectiva revisión y comentarios por parte de las instituciones auditadas.
- c) Informe final: el cual incluirá las observaciones pertinentes emitidas por las instituciones auditadas.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

## VII.2. Idioma de los informes y presentación

Los informes a nivel de borrador y versión final serán escritos en español. Los informes finales (producto 1 y 2) se presentarán impresos, timbrado y firmado, y según el siguiente detalle:

- a) Cinco impresiones por institución, de manera separada, o sea, 15 impresiones (5 originales de auditoría de Comayagua, 5 originales de auditorías a la UNAH y 5 cinco originales de auditoría a la OTC).
- b) Un documento consolidado que contenga el informe de auditoría por cada institución mencionada en estos términos de referencia, organizado a manera de un capítulo por cada institución socia

Una copia de los informes será facilitada en un disco compacto o memoria USB en formato PDF.

Todo lo anterior deberá ser entregado a nombre del Coordinador de la Cooperación Española en Honduras, en la siguiente dirección:

Oficina Técnica de Cooperación

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Colonia Palmira, Calle Republica de Colombia No 2329, Apdo. Postal 2766

Tegucigalpa, Honduras

## VII.3. Fechas

Productos y Subproductos	Fechas de entrega
<b>Producto #1</b>	
Plan de Trabajo actualizado	Máximo 5 días calendario, luego de la reunión de entrada con las instituciones ejecutoras.
Borrador del informe	Máximo 13/09/2021
Informe final	Máximo 29/09/2021
<b>Producto #2</b>	
Plan de Trabajo actualizado	Máximo 5 días calendario, luego de la reunión de entrada con las instituciones ejecutoras.
Borrador del informe	Máximo 13/09/2021
Informe final	Máximo 29/09/2021

Nota:

/1/ La reunión podrá llevarse a cabo una vez se cumpla el período de tiempo establecido en el artículo 142 de la Ley de Contratación de Estado.

## VII.4. Formato

El formato del informe es a decidir por el auditor. Las diferencias de auditoría y la metodología empleada serán expresamente explicadas en el informe.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

La cuenta de Pérdidas y Ganancias requerida en los anexos al informe de auditoría deberá incluir una comparación con las cifras presupuestadas, desde el comienzo del Programa y para el periodo de la auditoría.

Nota: El informe deberá establecer de manera clara y concisa, el saldo de las cuentas bancarias, una vez se hayan hecho efectivos los valores pendientes de pago, una vez emitido su informe.

## VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El programa Eurolabor se desarrolla con financiación de la Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

## IX. FORMA DE PAGO

El pago que se pacte con la Firma Auditora deberá comprender los costos necesarios para el total desarrollo de la Auditoría, incluidos los impuestos de ley, y se pagará el monto total de la siguiente manera:

- a. Un primer pago equivalente al quince por Ciento (15%) del monto TOTAL del contrato al presentar Cronograma de la Auditoría actualizado para ambos productos.
- b. Un segundo pago equivalente al treinta y cinco por Ciento (35%) del valor del Producto 1, a la presentación a la Municipalidad de Comayagua del borrador del informe del Producto 1 para su discusión y observaciones.
- c. Un tercer pago equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del valor del Producto 1 al hacer la empresa la entrega de los originales del informe final del producto 1, a completa satisfacción de las instituciones auditadas y de la AECID.
- d. Un cuarto pago equivalente al treinta y cinco por Ciento (35%) del valor del Producto 2, a la presentación la Municipalidad de Comayagua del borrador del informe del Producto 2 para su discusión y observaciones.
- e. Un quinto pago equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del valor del Producto 2 al hacer la empresa la entrega de los originales del informe final del producto 2, a completa satisfacción de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y de la AECID.

Los pagos se harán efectivo en cheques en moneda nacional, a nombre de la firma auditora y/o representante legal, una vez aprobado los productos han sido entregados en la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la AECID.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

Nota: el impuesto sobre ventas será objeto de exoneración por parte de la Alcaldía Municipal, en caso de no poder realizarse el trámite pertinente, dicho impuesto no podrá ser con cargo a los fondos de la AECID/Unión Europea, por lo que serán pagados por la Alcaldía de Comayagua.

### X. GARANTÍAS

A la firma auditora se le practicará una retención equivalente al Diez por Ciento (10%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual será devuelta a más tardar (30) días calendario después de finalizada la consultoría y recibidos los productos a conformidad de las instituciones auditadas y la AECID.

### XI. RETENCIONES

La Alcaldía Municipal hará una retención equivalente al Doce punto Cinco por Ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta. No obstante, si la firma auditora está sujeta al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada.

### XII. DAÑOS Y PERJUICIOS

En caso de que la firma auditora no cumpla los trabajos objeto de esta consultoría dentro del plazo estipulado, la Alcaldía Municipal de Comayagua deducirá en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora, una multa diaria de 0.36%, en relación con el monto total del saldo del contrato, hasta un máximo de 10 días, pasado dicho tiempo se procederá a la resolución del contrato por incumplimiento.

### XIII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

#### XIII.1. Formato, firma y presentación de la oferta

Los oferentes deberán presentar los documentos que comprenden la oferta en un sobre completamente sellado y rotulado de la siguiente forma:

<p>OFERTA</p> <p><b>AUDITORÍA EXTERNA FINAL FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA EUROLABOR</b></p> <p><b>FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.</b></p> <p>Atención: Dinora Cruz</p> <p>Advertencia: <b>NO ABRIR HASTA LA SESIÓN DE EVALUACION</b></p> <p>Remite: <i>[Nombre del oferente]</i></p>
---

Dentro de dicho paquete deberá presentarse tres (3) sobres que conforman la propuesta marcada así:



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

Sobre No.1 Debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como DOCUMENTOS CAPACIDAD LEGAL, contendrá el original de los documentos solicitados y dos (2) copias.

Sobre No. 2 Debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como OFERTA TECNICA, contendrá el original de los documentos de la oferta técnica y dos (2) copias.

Sobre No. 3 Debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como OFERTA ECONOMICA, contendrá el original de los documentos de la oferta económica y dos (2) copias.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar debidamente firmadas por la persona autorizada (Representante Legal, Administrador Único, Gerente General, Presidente, etc.) para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.

La fecha máxima de recepción de la documentación solicitada es hasta el día 07 de agosto de 2021, hasta las 04:00 p.m., en la siguiente dirección: Barrio Arriba, casa n°27B, Frente a plaza de la juventud, Comayagua, Comayagua, con atención Dinora Cruz, Teléfono 2772-0312

### **XIII.2. Consultas y aclaraciones**

Las firmas auditoras invitadas podrán pedir aclaraciones o formular observaciones, las mismas deberán hacerse por escrito y ser entregadas en la oficina del proyecto y adicionalmente pueden ser enviadas al correo electrónico eurolabor.asistenteadmon@gmail.com, a más tardar el día 04 de agosto 2021. No se admitirá cualquier consulta fuera de plazo.

Si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el Contratante remitirá circulares aclaratorias donde se informe de las modificaciones, mismas que serán enviadas a los oferentes participantes.

Las actuaciones anteriores formarán parte del expediente de contratación. Fuera de los mecanismos indicados no se realizará ninguna gestión, intercambio o negociación entre funcionarios o empleados del Contratante y cualquier interesado/a en el proceso

### **XIII.3. Documentos que componen la Oferta**

#### **Documentación legal**

1. Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), acompañada de una declaración expresa suscrita por quien ejerza la Representación Legal y relativa a la vigencia de los datos y documentos existente en el expediente respectivo. La Comisión Evaluadora podrá solicitar, si así lo estima conveniente, documentos que garanticen la vigencia de los datos a los que hace referencia el Certificado en mención.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

2. Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.

Quienes no presenten el Certificado de Inscripción de ONCAE o constancia de estar en trámite deberán acompañar con su propuesta los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Testimonio Escritura de Constitución Social, y demás documentos que acrediten reformas a las misma debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
2. Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la firma auditora a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
3. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa.
4. Fotocopia de la constancia de tener en trámite la renovación o inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).
5. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de la Localidad.
6. Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Auditores Externos RAE de la comisión Nacional de Bancos y Seguros extendida por el ente regulador.
7. Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio del oferente

La falta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado no será obstáculo para presentar ofertas; debiendo el oferente acreditar su Inscripción del Registro de Proveedores y Contratistas del Estado antes de que se le adjudique un contrato.

Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del Sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, al igual que las firmas puestas por el Representante Legal de la oferta en cada uno de los documentos que constituyen la misma. Tanto fotocopias como firmas podrán autenticarse dentro de un solo certificado de autenticidad. En caso de existir diferencias entre los documentos originales y las copias prevalecerá la documentación original. Así mismo cualquier documento que venga del exterior deberá ser legalizado. (Debidamente Apostillado).

### **Oferta técnica**

1. Metodología, Plan de trabajo y cronograma detallado de actividades por rango de actividades.
2. Listado del personal disponible que se designará para las labores a contratar en ambos Productos, indicando en su hoja de vida nombre completo, numero de colegiación, antigüedad en la empresa y experiencia laboral de auditoria. Favor asegurarse de incluir copia de los certificados que acrediten la experiencia y formación de los profesionales, así como detallar claramente en el CV, el periodo (años) y lugar en los que el profesional adquirió su experiencia.
3. Listado y constancia de los contratos realizados a instituciones relacionados con los presentes términos de referencia en por lo menos los últimos ocho años. Favor incluir un cuadro con la experiencia y un breve resumen de los alcances del trabajo realizado, así como el monto auditado y su fuente de financiamiento.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

Para efectos de una adecuada evaluación de la información, los listados de contratos deberán ser agrupados o identificados de manera tal que se pueda

La propuesta técnica NO deberá incluir información sobre la oferta económica.

### **Oferta económica**

1. Nota especificando que el periodo de validez de la oferta que como mínimo deberá ser 90 días contados a partir de la fecha prevista para recepción de ofertas.
2. Consistirá en el precio global en LEMPIRAS ofertado por la firma auditora, mismo que incluye pago de honorarios, desplazamientos a los lugares que se consideren necesarios y cualquier costo de materiales que requieren para desarrollar la auditoría

## **XIV. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La contratación de los servicios profesionales será mediante un proceso de concurso privado, conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo establecidos en los presentes términos de referencia. Se requerirá la No Objeción de la AECID-OTC previo a la contratación de la empresa auditora.

El proceso estará compuesto por tres fases:

1. La Precalificación.
2. La evaluación de la Oferta Técnica, la cual tiene una ponderación de 80% y para que la oferta presentada sea aceptada técnicamente, deberá obtener una calificación mínima del 56%. La oferta que no alcance el puntaje mínimo será descalificada del proceso.
3. La evaluación de la Oferta Económica, que tendrá una calificación máxima de 20%.

### **XIV.1. Calificación de las firmas auditoras**

La Firma Auditora debe ser completamente imparcial e independiente con respecto a todos los aspectos de la gestión o de los intereses financieros del Órgano de Ejecución. La Firma Auditora debe tener experiencia en la aplicación de las normas de auditoría (NIAs), que sean aplicables a la operación de auditoría.

La Firma auditora debe emplear suficiente personal dotado de las calificaciones profesionales apropiadas y la experiencia necesaria con las normas NIA, incluida experiencia en auditar las cuentas de entidades comparables en magnitud y complejidad a la entidad auditada

### **XIV.2. Precalificación**

La Comisión Evaluadora examinará las propuestas recibidas, procediendo, en primer lugar, a la verificación de la presentación de la documentación legal solicitada en la sección XIII, mediante la metodología cumple o no cumple. La empresa deberá aprobar la precalificación, para pasar a la evaluación de la oferta técnica.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

### XIV.3. Evaluación técnica

En segundo lugar, se evaluará la propuesta técnica. Se determinará cuáles de las empresas oferentes reúnen las necesarias competencias de perfil técnico y profesional y presentan una oferta técnica coincidente con lo requerido en los Términos de Referencia. La evaluación técnica tiene un puntaje acumulado de 80 puntos y para que la oferta presentada sea aceptada técnicamente, deberá obtener una calificación mínima de 56 puntos. La oferta que no alcance el puntaje mínimo será descalificada del proceso.

La evaluación técnica se hará en base a lo siguiente:

Factores de Evaluación		
<b>1. Metodología y Alcance</b>		<b>30</b>
a.	<b>Metodología propuesta para la realización de la auditoría bajo las normas utilizadas por la firma auditora</b>	<b>15</b>
	<b>Detalle Insuficiente:</b> La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos de los TDR, es presentada en desorden o con inconsistencias y no concuerda con el cronograma de trabajo	0
	<b>Poco Detalle:</b> La propuesta metodológica únicamente enlista las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del estudio. <b>Si la empresa presenta solamente UN EQUIPO DE TRABAJO para ambos productos obtendrá también esta calificación.</b>	5
	<b>Detalle Incompleto:</b> En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuales técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables. La empresa presenta adicionalmente DOS EQUIPOS DE TRABAJO, uno para cada producto.	10
	<b>Detalle Completo:</b> La propuesta metodológica además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo y comprensivo. Esta metodología deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización, control, desarrollo, dirección, aprobación. La empresa presenta adicionalmente DOS EQUIPOS DE TRABAJO, uno para cada producto.	15
b.	<b>Plan de trabajo y cronograma ajustados a lo requerido en los Términos de Referencia</b>	<b>15</b>
	<b>No presenta el Cronograma:</b> ausencia de un Cronograma de ejecución propuesto.	0
	<b>Cronograma con poco detalle:</b> cuando se presenten únicamente etapas, actividades y/o tareas, así como recursos en forma global, sin que estén asignados en forma explícita a cada una de las etapas, actividades y/o tareas y sin establecerse una secuencia lógica de las actividades.	5





UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

<b>Factores de Evaluación</b>	
<b>Cronograma con detalle incompleto:</b> cuando se presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los términos de referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar, claramente, la secuencia de ejecución de las diferentes etapas.	10
<b>Cronograma completo:</b> cuando se presente un cronograma detallado con el siguiente desglose: dedicación de los recursos por etapa, actividad y/o tarea y con el detalle pormenorizado de la distribución de esos recursos en el tiempo, que permita determinar claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas, indicando además, ruta crítica, holgura y la definición de factores críticos del éxito de cada actividad y la calendarización de entrega de los productos especificados en los términos de referencia.	15
<b>2. Experiencia de la firma auditora</b>	<b>30</b>
a. Experiencia general de al menos ocho años como firma auditora. (8 años, 5 puntos; 8-10 años, 8 puntos, más de 10 años, 10 puntos).	10
b. Haber realizado al menos cinco auditorías a proyectos/programas con montos iguales o superiores a USD1,000,000.00. (5 auditorías, 6 puntos; 5-7 auditorías, 8 puntos; más de 7 auditorías, 10 puntos).	10
c. Haber realizado al menos tres auditorías a programas financiados con fondos de la cooperación internacional. (3 auditorías, 6 puntos; 3-5 auditorías, 8 puntos; más de 5 auditorías, 10 puntos).	10
<b>3. Formación y experiencia del equipo propuesto para la realización de la auditoría (se ponderará para cada profesional que conforme los equipos para cada producto)</b>	<b>20</b>
a. Profesionales de las ciencias de la Administración y/o Contables. Años de experiencia desarrollando auditorías. (Al menos 8 años de experiencia, 6 puntos; más de 8 años de experiencia, 10 puntos)	10
b. Experiencia específica de cuatro años realizando procesos de auditoría externa, con la firma auditora oferente. (al menos 4 años, 7 puntos; más de 4 años, 10 puntos)	10
<b>Total Valoración Técnica</b>	<b>80</b>

Para efectos de evaluación de la experiencia de la firma auditora, serán consideradas únicamente aquellas que estén debidamente sustentadas por constancias y/o contratos. La comisión de evaluación se reserva el derecho de confirmación de las mismas.

#### **XIV.4. Evaluación económica**

Únicamente las ofertas que cumplan con la calificación técnica mínima requerida pasarán a la evaluación de la propuesta económica. La oferta económica tiene un puntaje de 20 puntos. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

$P_i = (E_m * [20]) / E_i$	<p>Pi = Puntaje de la oferta económica  i = Oferente  Ei = Propuesta Económica i  Em = Propuesta Económica de monto o precio más bajo</p>
----------------------------	---

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

La oferta seleccionada, junto con el expediente que informa la contratación, será remitida a la OTC-AECID para recabar su no objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, se informará a todas las firmas presentadas, de la empresa seleccionada, y se firmará el contrato con esta última.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

## ANEXO 1. Carta de invitación

### CARTA DE INVITACIÓN

República de Honduras  
Municipalidad de Comayagua  
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID

#### **Invitación a presentación de propuestas** **Concurso Privado No. PFEJPM-C-011**

La Municipalidad de Comayagua ha recibido una subvención en forma de donación de la Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En ese sentido la Municipalidad de Comayagua, invita a las siguientes Firms Auditoras: **Moore Stephens Baggia y Asociados S.A de C.V, Grant Thornton, DES S. de R.L.**

**Consulting and Auditing Specialists y RSM Internacional / Aguirre Núñez y Asociados S. de R.L de C.V.** a participar y presentar su propuesta para el Proceso “Contratación de Servicios de Auditoría Externa Final Financiera y de cumplimiento para el Programa Eurolabor”.

Adicionalmente, los presentes Términos de Referencia estarán disponibles, de manera gratuita en el portal web del sistema de contrataciones del estado de la Republica de Honduras ([www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)), el sitio web de la AECID en Honduras ([www.aecid.hn](http://www.aecid.hn)) y (<https://amcomayagua.com/>). Las firmas auditoras no incluidas en el párrafo previo podrán enviar nota vía correo electrónico a [eurolabor.asistenteadmon@gmail.com](mailto:eurolabor.asistenteadmon@gmail.com) dirigida al Alcalde Municipal de Comayagua solicitando su inclusión en la lista de participantes, así como el envío formal de los presentes Términos de Referencia. La participación de dicha Firma estará condicionada a la No Objeción de la AECID

En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:

- Ley General de Subvenciones española 38/2003, su reglamento 887/2006.
- Real Decreto 794/2010 por medio del cual se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- Resolución de Concesión de la Subvención.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Se seleccionará una Firma consultora mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), y siguiendo los procedimientos descritos en la sección XIV de estos Términos de Referencia.



**UNION EUROPEA**

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

Las propuestas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en la Sección XII a más tardar el 07 agosto 2021 a las 04:00 pm hora oficial de la Republica de Honduras.

Atentamente;

**Carlos Miranda Canales**  
**Alcalde Municipal de Comayagua**



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

## ANEXO 2. Marco legal aplicable

Para la realización de la auditoría en las instituciones socias nacionales, la firma auditora deberá basarse en el siguiente marco legal:

- 1) Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre (BOE 18 de noviembre).
- 2) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3) Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- 4) Resolución de Concesión de Subvención a cada una de las Instituciones Beneficiarias.
- 5) Ley de Contratación del Estado de Honduras, su reglamento, y cualquier normativa interna de cada institución que sea de aplicación.
- 6) Manual de procedimientos de ejecución, gestión y administrativos del programa Eurolabor.

Para la realización de la auditoría de los fondos ejecutado por la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras, la firma auditora deberá basarse en la normativa para libramientos de fondos a justificar de la AECID:

- 1) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (para contratos de ayuda en especie y gastos de funcionamiento)
- 2) Manual de procedimientos en el exterior de la AECID.
- 3) Artículos 73.4 y 79.1 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria.
- 4) Real Decreto 640/1987 de 8 de mayo sobre Pagos Librados "A Justificar".
- 5) Resolución Anual de Presidencia de la AECID por la que se establece las normas sobre expedición de Pagos a Justificar.
- 6) Real Decreto 938/05 de 29 de julio por el que se dictan normas sobre el seguimiento y aplicación contable de los fondos disponibles en los servicios del exterior.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

### ANEXO 3. Documentos que integran la justificación.

No.	Descripción
1.	Informe final, según formato de la AECID.
2.	Certificado de cumplimiento de objetivos (firmado por el representante legal del Socio Local)
3.	Certificado en el que conste si se ha obtenido o no alguna otra subvención (firmado por el representante legal del Socio Local).
4.	Declaración responsable del lugar de depósito (y del tiempo legal) de los documentos originales, así como el compromiso de presentar los mismos, en caso de que sean total o parcialmente requeridos por el órgano gestor de la subvención (firmada por el representante legal del socio local).
5.	Datos bancarios.
6.	Certificación bancaria que establezca tanto la apertura como la cancelación de cuenta de ahorros en dólares.
7.	Certificación bancaria de intereses generados en la cuenta ahorro en dólares. En caso de no haber generado, se debe igualmente facilitar constancia que indique esto.
8.	Certificación bancaria que establezca tanto la apertura como la cancelación de cuenta de cheques en Lempiras.
9.	Certificación bancaria de intereses generados en la cuenta de cheques en Lempiras. En caso de no haber generado, se debe igualmente facilitar constancia que indique esto.
10.	Cuadro de transferencias y tasas de cambio. Cuadro #1 con detalle de transferencias Euro-Dólares, y cuadro #2 con detalle de transferencias Dólares-Lempiras
11.	Comprobante de los tipos de cambio aplicados
12.	Cuadro de presupuesto aprobado y ejecutado en Euros, Dólares y Lempiras.
13.	Listado cronológico de gastos (firmado por el representante legal del socio local). En caso de haber usado intereses, se deberá presentar: cuadro #1 con los gastos totales (AECID+intereses) y cuadro #2 solo con los intereses.
14.	Informe de auditoría final.
15.	Dossier fotográfico de visibilidad de AECID.



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua

No.	Descripción
16.	Actas de transferencia de activos
17.	Comprobante de inscripción de bienes inventariables en el registro público correspondiente
18.	<p>Comprobante de reintegro</p> <p>Memoria USB conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda la justificación escaneada.</li> <li>• Los justificantes de gasto con su respectivo respaldo documental.</li> <li>• El listado de gastos deberá presentarse tanto en pdf (firmado) como en excel.</li> <li>• Acuerdos/convenios firmados con otras entidades, incluyendo sus adendas.</li> <li>• Contratos firmados en el marco del proyecto, incluyendo sus adendas.</li> <li>• Manuales internos aplicados (viáticos, caja chica, manejo de cuentas y similares).</li> <li>• Listado de inventario físico, el mismo debe coincidir con la información de contabilidad/ejecución e incluir un detalle de su ubicación física actual.</li> <li>• Listado y movimiento a detalle de cuentas bancarias utilizadas.</li> <li>• Conciliaciones y estados bancarios de las cuentas utilizadas.</li> </ul>
19.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de contar con otras aportaciones, facilitar un detalle del mismo.</li> <li>• Detalle del personal contratado para la ejecución del proyecto, indicando: nombre, cargo, número de contrato, inicio, finalización, duración (en meses), monto mensual y monto total. En caso que se hayan firmado varios contratos con 1 persona, se debe presentar el detalle por contrato.</li> <li>• Detalle de los contratos firmados (obras, consultorías, asistencias técnicas, equipamiento) incluyendo el monto pagado y período de duración.</li> <li>• Listado detallado de todas las licitaciones/concursos realizados en el periodo auditado: tipo de proceso (público, privado o vía cotización), nombre de la licitación/concurso, nomenclatura del mismo, fecha de publicación/invitación, números de ofertas recibidas, fecha de adjudicación, nombre del adjudicatario, monto adjudicado).</li> </ul>



UNION EUROPEA

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Ejecutado por la Alcaldía de Comayagua